



Resolución Gerencial

N° 059-2023-GM/MDCN-T.

Ciudad Nueva, 14 de abril de 2023.

VISTO:

El Informe N° 003-2023-EAPM-RT-MSCD-GDES-GM/MDCN-T de fecha 23 de febrero del 2023 emitido por el Responsable Técnico, el Informe N° 0320-2023-GDES-GM-MDCN-T de fecha 23 de febrero del 2023 emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Social, el Informe N° 003-2023-HJMA-IO-MSCD-SGSI-GM/MDCN-T de fecha 11 de abril del 2023 emitido por el Inspector de Obra, el Informe N° 0350-2023-SGSI/GM/MDCN-T de fecha 12 de abril del 2023 emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, el Informe N° 008-2023-EAPM-RT-MSCD-GDES-GM/MDCN-T de fecha 14 de abril del 2023 emitido por el Responsable Técnico, el Informe N° 757-2023-GDES-GM/MDCN-T de fecha 14 de abril del 2023 emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Social, el proveído N° 3755 de fecha 14 de abril del 2023 emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el art. VI del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, indica "Los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local a través del desarrollo local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 086-2022-MDCN-T de fecha 18 de febrero del 2022, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de las Capacidades Deportivas en el Distrito de Ciudad Nueva – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna" (...);

Que, con Informe N° 003-2023-EAPM-RT-MSCD-GDES-GM/MDCN-T de fecha 23 de febrero del 2023 emitido por el Responsable Técnico, el cual remite el Plan de Trabajo – 2023 del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Capacidades Deportivas en el Distrito de Ciudad Nueva – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna", con CUI N° 2477970, así mismo poner en conocimiento que es un proyecto de continuidad con META PRESUPUESTAL-2023 N° 0080, FTE/FTO/RUBRO: 5/18 CANON Y REGALÍAS y se encuentra en la Programación Multianual de Inversiones (PMI 2023). Se recomienda que por intermedio de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social derivar el presente documento a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, para continuar con su evaluación y aprobación correspondiente de ser el caso;

Que, mediante Informe N° 0320-2023-GDES-GM-MDCN-T de fecha 23 de febrero del 2023 emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Social, el cual remite el Plan de Trabajo – 2023 del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Capacidades Deportivas en el Distrito de Ciudad Nueva – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna", con CUI N° 2477970 asimismo poner en conocimiento que la Gerencia de Desarrollo Económico y Social viene ejecutando el proyecto en mención siendo de continuidad para el presente año 2023;

Que, mediante Informe N° 003-2023-HJMA-IO-MSCD-SGSI-GM/MDCN-T de fecha 11 de abril del 2023 emitido por el Inspector de Obra, señala en sus conclusiones y recomendaciones: a) El Plan de Trabajo 2023 del Proyecto: "Mejoramiento de Servicio de las Capacidades Deportivas en el Distrito de Ciudad Nueva – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna" cuenta con un plazo de ejecución de 38 días calendario. b) El presupuesto de obra (CD+GG) asciende a la suma S/.217, 303.74 (Doscientos Diecisiete Mil Trescientos Tres con 74/100 Soles). c) El monto total del Plan de Trabajo 2023 asciende a la suma de S/. 247, 076.54 Soles (Doscientos Cuarenta y Siete Mil Setenta y Seis con 54/100 Soles). d) El monto para la asignación presupuestal del Plan de Trabajo 2023 asciende a la suma de S/. 247, 076.54 Soles (Doscientos Cuarenta y Siete Mil Setenta y Seis con 54/100 Soles), correspondiente al Costo de Obra, Gastos de Supervisión, Gastos de Gestión y Gastos de Liquidación. e) Asimismo, cabe señalar que el monto programado de S/. 6,669,39 para Gastos de Supervisión en el presente ejercicio 2023 tiene un desfase de S/. 6,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 059-2023-GM/MDCN-T.

336.04, debiendo haber quedado un saldo neto de S/. 13, 005.43 para este año. f) Realizado la revisión evaluación, el suscrito PROCEDENTE la aprobación del Plan de Trabajo 2023: "Mejoramiento del Servicio de Capacidades Deportivas en el Distrito de Ciudad Nueva – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna", bajo la modalidad de ejecución por administración directa por lo que se recomienda continuar con su trámite respectivo;



Que, mediante Informe N° 0350-2023-SGSI/GM/MDCN-T de fecha 12 de abril del 2023 emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, se remite a su despacho la evaluación y aprobación al Plan de Trabajo 2023 del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de las Capacidades Deportivas en el Distrito de Ciudad Nueva – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna", emitido por el Ing. Hernan Javier Mamani Aruquipa, en su calidad de Inspector, donde considera PROCEDENTE el Plan de Trabajo 2023 del Proyecto antes mencionado, asimismo hace alcance de sus conclusiones y recomendaciones. En tal sentido, se solicita que a través de su despacho se derive el presente a la Gerencia de Desarrollo Económico Social para continuar con su trámite correspondiente;



Que, con Informe N° 136-2023-GPPyMI/MDCN-T de fecha 13 de abril del 2023 emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional indica que, el presupuesto programable para el proyecto se refleja en el siguiente cuadro resumen del presupuesto aprobado según expediente técnico y la ejecución acumulada:

COSTOS	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	SALDO PROGR.
PRESUPUESTO DE OBRA	930,463.08	713,159	217,304
SUPERVISIÓN	52,591.39	45,922	6,669
GESTIÓN DEL PROYECTO	28,318.44	21,397	6,921
LIQUIDACIÓN	16,181.97	0	16,182
TOTAL SALDO POR COMPONENTE			247,077



Asimismo, señala que, para la asignación y/o habilitación presupuestal se requiere que la unidad ejecutora presente el Plan de Trabajo para la continuidad de ejecución física del Proyecto, revisado y conformidad técnica del inspector de obra y/o de la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones. Se cuenta con los recursos presupuestarios para la continuidad del proyecto de inversión hasta el cierre de la inversión de continuidad. La estructura presupuestal que correspondería en el presente año 2023, es el siguiente:

FUNCIÓN 21 CULTURA Y DEPORTE
DIV. FUNCIONAL 046 DEPORTE
GRUPO FUNC. 0102 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA
PROGRAMA PRES. 0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FÍSICA, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACIÓN PERUANA.
PROYECTO 2477970 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS CAPACIDADES DEPORTIVAS EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA.
SEC. FUNCIONAL 0080 OBRA
SEC.FTO/RUBR 5/18 CANON REGALÍAS

Conclusión: a) En tanto se otorga la disponibilidad presupuestal para el año 2023 hasta el monto programable; para la asignación presupuestal se requiere que el Plan de Trabajo esté aprobado por acto resolutivo. b) El proyecto de continuidad no se encuentra en la Programación Multianual de Inversiones (PMI) para el año 2023, por lo que la Unidad Ejecutora de Inversiones debe coordinar con la Sub Gerencia de Programación de inversiones para su incorporación como inversión prevista. c) Se derive a la unidad ejecutora de inversiones (GDES) para su conocimiento y acciones necesarias para el reinicio de la ejecución del proyecto;

Que, mediante Informe N° 008-2023-EAPM-RT-MSCD-GDES-GM/MDCN-T de fecha 14 de abril del 2023 emitido por el Responsable Técnico, eleva el Plan de Trabajo 2023 APROBADO para ser derivado por su intermedio a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su trámite correspondiente;

Que, con Informe N° 757-2023-GDES-GM/MDCN-T de fecha 14 de abril del 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Social, eleva el Plan de Trabajo 2023 para ser derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 059-2023-GM/MDCN-T.

Que, con Proveído N° 3755-2023 de fecha 14 de abril del 2023 la Gerencia Municipal deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica la presente documentación antecedente para que se proyecte acto resolutivo;

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A/MDCN-T sobre delegación de facultades administrativas al Gerente Municipal; y el T.U.O de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Gerencia de Desarrollo Económico Social y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2023 DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CAPACIDADES DEPORTIVAS EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2477970 con un presupuesto de **S/. 247,076.54 Soles (Doscientos Cuarenta y Siete Mil Setenta y Seis con 54/100 Soles)**, con un plazo de ejecución de **38 días calendario**, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, la correcta Ejecución del Plan de Actividad aprobada en el artículo primero de acuerdo a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Ing. Econ. Abel Juan Llanos Paz
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

GM
GAJ
GPPyMI
GDES
SGSI
SGSG
SGTlyC
Archivo.

